

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Versión: 4 Página 1 de 1



Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social
(DIDA)

BASES DE LA PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL

Santo Domingo, República Dominicana
7 de Octubre, 2025

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

Contenido

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	OBJETIVOS DEL PREMIO	4
III.	ALCANCE Y NATURALEZA DE LA PREMIACIÓN	4
V.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

I. INTRODUCCION

La **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, en el marco de sus funciones de velar por la adecuada orientación, protección y defensa de los derechos de los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), establece el **Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social, (en lo adelante, el Premio)**.

Esta iniciativa tiene como propósito reconocer e incentivar los esfuerzos y logros de las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) del Seguro Familiar de Salud (SFS) y del Seguro de Riesgos Laborales, así como a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que, mediante la implementación de modelos innovadores, eficientes, humanos y resilientes, contribuyen a elevar la calidad de la atención y a fortalecer la experiencia de los afiliados. Asimismo, busca destacar a otros actores (médicos, instituciones) del Sistema Dominicano de Seguridad Social por su trayectoria e impacto en la consolidación y desarrollo de este sector.

El premio se concibe como un instrumento estratégico para promover la mejora continua, la innovación y el fortalecimiento de la gestión de los servicios, fomentando prácticas que agreguen valor al sistema y repercutan positivamente en la satisfacción y el bienestar de la población afiliada. Estas bases establecen los objetivos, criterios, categorías y procedimientos que regirán la convocatoria y el desarrollo del proceso de reconocimiento, garantizando su transparencia, equidad y enfoque en la excelencia institucional.

Su propósito es impulsar una visión de largo alcance: elevar y medir la calidad de la atención y la experiencia de los afiliados, alineando la gestión de estas entidades con estándares de excelencia y buenas prácticas reconocidas a nivel nacional e internacional.

Corresponde a la **Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, como líder de la iniciativa, convocar, establecer el procedimiento y organizar el proceso para la evaluación y el otorgamiento del Premio.

La DIDA espera que este reconocimiento contribuya a fortalecer el compromiso de directivos, profesionales y colaboradores de estas instituciones con la prestación de servicios oportunos, humanos y eficientes, reafirmando así el derecho de los afiliados a recibir atención de calidad dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

II. OBJETIVOS DEL PREMIO

- 1) Reconocer y visibilizar a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) que implementan prácticas innovadoras, eficientes, humanas y resilientes en la gestión de los servicios a los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- 2) Reconocer, visibilizar y estimular las buenas prácticas en la gestión y prestación de servicios de los Seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y de Riesgos Laborales.
- 3) Difundir experiencias exitosas que sirvan de referencia y estímulo para otras instituciones del sector, fomentando la adopción de modelos de gestión orientados a la mejora continua y la calidad de la atención.
- 4) Incentivar la cultura de excelencia en la prestación de servicios, destacando el impacto positivo de la gestión responsable y centrada en el afiliado dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
- 5) Promover la competitividad y la innovación, impulsando que más organizaciones busquen fortalecer sus procesos, elevar la experiencia del usuario y generar valor social en el SDSS.
- 6) Contribuir al fortalecimiento del sistema mediante el reconocimiento público de instituciones comprometidas con la transparencia, la eficiencia y la satisfacción de los afiliados.

III. ALCANCE Y NATURALEZA DE LA PREMIACIÓN

En esta primera fase, se premiará a las instituciones que brindan servicios dentro del marco del Seguro Familiar de Salud (SFS), específicamente a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) que implementan prácticas destacadas orientadas a mejorar la calidad, la eficiencia, la humanización y la innovación en la atención a los afiliados, con alcance nacional, así como reconocer las mejores prácticas en materia de pensiones y riesgos laborales.

El Premio constituye un proceso mediante el cual se identifican, evalúan y reconocen las iniciativas que impactan de manera positiva la experiencia de los afiliados y fortalecen la gestión de los servicios en seguridad social. Es un reconocimiento de carácter anual, desarrollado a través de fases claramente definidas y ejecutado conforme a un cronograma establecido para cada edición.

Adicionalmente, se reconocerá, de forma especial, los aportes al Sistema Dominicano de Seguridad Social en general, a personas y entidades por acciones trascendentes o de alto impacto en los afiliados.

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

IV. REQUISITOS Y CONDICIONES PARA POSTULAR AL PREMIO

Los Prestadoras de Servicios de Salud y las Administradoras de Riesgos de Salud que deseen postular al Premio deberán expresar su intención a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y remitir los siguientes documentos, dentro del plazo establecido en el cronograma de la versión vigente:

▪ **Comunicación dirigida a la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA)**, con atención a la **Dirección de Monitoreo e Investigación**, acompañada del documento **Compromiso de Postulación** debidamente completado, firmado y sellado, que encontrarán en la página web de la DIDA.

▪ **Informe de Postulación** redactado a partir de las buenas prácticas identificadas tomando en cuenta las dimensiones definidas en el Premio, **acompañado de sus respectivas evidencias**.

NOTA 1: Tanto el documento de compromiso de postulación como el informe de postulación serán revisados teniendo en cuenta los requisitos definidos para dichos documentos, hasta que sean aceptados conforme, considerando las fechas tope definidas en el cronograma.

NOTA 2: No serán aceptadas postulaciones de:

- Prestadoras de Servicios de Salud que no estén habilitadas por la Dirección de Higiene y Habilitación del Ministerio de Salud Pública (MSP).
- Administradoras de Riesgos de Salud que no estén autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

NOTA 3: La etapa de postulación cierra en la fecha establecida en el cronograma, por lo que es indispensable que se hayan cumplido todas las acciones señaladas en la sección “Aseguramiento de la postulación” para que la institución sea admitida como participante en el Premio.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones deberán pasar por el siguiente filtro, como un criterio de aceptación de la práctica, por parte de la entidad proponente, según aplique:

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

- UE-1 Cumplimiento regulatorio SDSS (obligatorio): habilitación/licencia MSP vigente (PSS) o autorización/registro SISALRIL vigente (ARS) al cierre de postulaciones: 31 ene 2026. *Evidencia:* constancias oficiales cargadas por los postulantes. Estas se validarán contra registros MSP/SISALRIL.
- UE-2 Índice de Reclamos DIDA (alto = inhabilitante): excluidos quienes estén por encima del P90 (percentil 90) de su propio rubro (ARS, hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias, diagnóstico) durante el año anterior a la fecha de cierre de recepción de las postulaciones; índice normalizado por volumen (ver más detalles en el documento de indicadores). *Fuente:* plataforma DIDA (validación de reclamos) + volúmenes reportados/validados por el postulante.
- UE-3 Índice de sanciones graves (alto = inhabilitante): excluye a quien tenga ≥ 1 sanción grave en firme en el período comprendido durante el año anterior a la fecha de cierre de recepción de las postulaciones. Aplicando una tasa normalizada por volumen (p. ej., sanciones graves / 10,000 eventos), quedan fuera quienes superen el P90 de su rubro. *Fuente:* extractos oficiales SISALRIL (cuando disponibles) y/o comunicaciones formales del órgano competente; el postulante debe declarar cualquier sanción firme.

Nota 1: Estos umbrales no otorgan puntos; quien no los cumple no aplica para recibir y evaluar la buena práctica postulada. Verificación documental y cruces DIDA/SISALRIL cuando aplique.

Nota 2: Los postulantes deben garantizar el cumplimiento de los requisitos antes mencionados, desde la postulación hasta el día de la premiación.

Las organizaciones interesadas en postular deberán describir en detalle sus buenas prácticas de acuerdo con los siguientes renglones:

1. **Humanización de los Servicios de Salud:** Prácticas que aseguran un trato digno, empático y centrado en la persona, mediante protocolos verificables con impacto en la experiencia del afiliado.
2. **Gestión de Riesgos, Detección y Prevención de Irregularidades:** controles que detectan y previenen irregularidades del Plan de Servicios de Salud (PDSS) (p. ej., fragmentación, cobros indebidos, abuso de códigos), protegiendo recursos sin vulnerar derechos.
3. **Gestión Integral del Paciente (PSS y ARS):** coordinación administrativa que garantiza continuidad de cobertura y trámites (p. ej., referencia-contrarreferencia, autorizaciones y seguimientos) reduciendo reprocesos.

 DIDA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4 Página 1 de 1
---	--	--

4. **Experiencia del Usuario/Afiliado:** mejoras de proceso que simplifican la experiencia del afiliado en el SDSS —claridad de copagos, autoservicio y seguimiento— logrando mayor uso y menos fricciones.
5. **Protección financiera y acceso para poblaciones vulnerables:** medidas que disminuyen el gasto de bolsillo y eliminan barreras económicas y sociales, ampliando el acceso efectivo a prestaciones del PDSS sin trasladar costos indebidos.
6. **Promoción y Prevención de Salud:** programas alineados al PDSS que elevan la utilización de prestaciones preventivas (educación, tamizajes, adherencia) en las poblaciones objetivo.

Mención especial (transversal) – **Innovación de alto impacto para el SDSS:** reconocimiento a la práctica de cualquier categoría cuya innovación demuestre despliegue real e impacto medible en procesos del PDSS.

- **Aplicabilidad por Renglones**

Renglón	Aplica	
	PSS	ARS
Humanización de los servicios de salud	√	√
Gestión de riesgos, detección y prevención de irregularidades	√	√
Gestión Integral del Paciente	√	√
Experiencia del Usuario/Afiliado	√	√
Protección financiera y acceso para poblaciones vulnerables	√	√
Promoción y prevención de salud (PyP)	√	√

Nota: √: Aplica X: No aplica

Los organismos que resulten ganadores son reconocidos en una ceremonia encabezada por la máxima autoridad de la DIDA. Los tipos de galardones otorgados pueden ser: sellos de oro, de plata y de bronce.

En el caso de los reconocimientos especiales, serán entregados por el Director General de la DIDA, atendiendo recomendaciones de un comité interno de la DIDA.

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

Nota: El Jurado Seleccionador puede otorgar tantos reconocimientos de oro, plata y bronce como lo considere pertinente.

VI. RESPONSABLES DEL PROCESO

- Comité Técnico Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social (CTPBSS) de la DIDA

La Dirección de Monitoreo e Investigación, unidad funcional de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), tiene a su cargo la coordinación del Comité Técnico, el cual es responsable de:

- Crear, revisar, adecuar y aprobar normativas, procedimientos, documentos y criterios que regirán el Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social.
- Definir y ejecutar las estrategias oportunas y necesarias para el desarrollo efectivo del proceso, así como promover e incentivar la participación de las PSS y ARS en la premiación.
- Asegurar que el proceso se realice dentro del marco de lo establecido en los documentos aprobados que definen el diseño y metodología del Premio.
- Formar a los equipos de las diferentes organizaciones en la fase de postulación (sensibilización, elaboración y presentación del Informe de Postulación, carga de evidencias) y cualquier otro requerimiento exigido por la premiación. Así como formar y brindar apoyo al Comité Evaluador y miembros del Jurado Seleccionador.
- Invitar y sensibilizar a las instituciones, empresas, universidades, asociaciones, entre otras, a que se integren como parte del Jurado.
- Organizar y llevar a cabo el acto formal de premiación.
- Coordinar el ejercicio de lecciones aprendidas y encuesta de satisfacción con el proceso, logística y actividad de la premiación.

- Comité Técnico Evaluador

El Comité Evaluador estará conformado por especialistas de la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) y tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Revisar que las postulaciones cumplan con los requisitos mínimos de aceptación establecidos en estas bases.

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

2. Validar que las prácticas señaladas en los informes de postulación sean reales, relevantes y estén alineadas con los objetivos del premio.
3. Analizar el impacto, innovación y resultados de las prácticas postuladas, utilizando los criterios definidos para la evaluación.
4. Solicitar información adicional a las instituciones cuando sea necesario para completar la evaluación.
5. Recomendar las postulaciones que pasan a la fase final y elaborar el informe de resultados.
6. Garantizar que el proceso de evaluación se realice con transparencia, confidencialidad y sin conflictos de interés.

- **Jurado Seleccionador**

El Jurado Seleccionador estará conformado por expertos y/o reguladores en salud pública, seguridad social, gestión de calidad y procesos, gestión de riesgos y representantes del sector académico y tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Analizar el informe de evaluación preliminar realizado por el Comité Evaluador.
2. Revisar y deliberar sobre las prácticas finalistas presentadas.
3. Determinar, con base en los criterios de evaluación, cuáles postulaciones serán reconocidas.
4. Resolver cualquier situación no prevista en el proceso de evaluación.
5. Emitir el dictamen final con los ganadores del premio.

Nota: Las discusiones y decisiones se mantienen confidenciales. Los resultados emitidos son definitivos y no admiten apelación.

VII. FASES DEL PROCESO DE PREMIACIÓN

El proceso de premiación comprende cinco (5) fases fundamentales:

1. Lanzamiento y Capacitaciones
2. Recepción de Postulaciones
3. Evaluación, deliberación y selección de reconocidos
4. Premiación
5. Evaluación del proceso e informe de buenas prácticas

VIII. SOBRE LAS CATEGORÍAS DE LAS PREMIACIONES.

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

La DIDA premiará a los postulantes que hayan resultado ganadores, según los rangos de puntuación de sus prácticas, tomando consideración las calificaciones obtenidas, los postulantes podrían ser premiados en los siguientes renglones:

- **Oro:** instituciones que acumulen más del 90.00% de la calificación.
- **Plata:** instituciones que acumulen entre el 85.00–89.99% de la calificación.
- **Bronce:** instituciones que acumulen más del 80.00-84.99% de la calificación.
- **Mención sin pergamino:** instituciones que acumulen entre el 70.00-79.99% de la calificación.
- **Mención Especial a la Innovación (transversal).** El Jurado podrá otorgarla entre las postulaciones que hayan superado los umbrales de la Sección 4.1.1, tomando como base los criterios del 9.1 —Impacto demostrado en usuarios/afiliados/comunidad e Innovación/diferenciación de la práctica—, verificando además despliegue efectivo y posibilidad de réplica/escala. Esta mención no suma puntos ni altera los renglones de medalla; en caso de empate, prevalecerá el mayor impacto verificable y luego el mayor alcance/replicabilidad.

Nota: Puntuaciones inferiores al 70% no serán consideradas para premiación ni mención. Solo serán considerados para premiación quienes superen los umbrales de elegibilidad.

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

IX. REQUISITOS FORMALES PARA EL INFORME DE POSTULACIÓN

- Extensión del documento

- Número máximo de páginas: 30 páginas (sin incluir anexos).
- Anexos: Se pueden incluir anexos adicionales para documentación de respaldo, sin límite estricto, pero se recomienda ser conciso.

- Formato de texto

- Tipo de letra: Arial.
- Tamaño de letra: 12 puntos para el texto principal.
- Interlineado: 1.5 líneas para facilitar la lectura.
- Márgenes: 2.5 cm en todos los lados (superior, inferior, izquierdo y derecho).
- Alineación: Justificada.
- Espaciado entre párrafos: 6 puntos antes y después.
- Numeración: Numerar todas las páginas en el pie de página, centrado o a la derecha.

- Estructura y estilo

- Portada: Con el nombre de la organización, título del premio, categoría, año de postulación y datos de contacto (responsable, correo electrónico, teléfono).
- Índice: Listado de secciones y subsecciones con número de página.
- Títulos y subtítulos: Utilizar negrita para títulos principales y subtítulos, con un tamaño mayor o con numeración para facilitar la navegación.
- Tablas y gráficos: Incluir tablas o gráficos que apoyen la presentación de indicadores o datos, con leyendas claras.
- Citas y referencias: Utilizar un formato coherente para citar fuentes, si se incluyen (por ejemplo, APA básico).
- Anexos: Documentos de soporte, certificados, resultados completos de encuestas o indicadores.

- Formato de entrega

- Formato de archivo: PDF.
- Nombre del archivo: NombreOrganización_InformePostulación_Categoría1.pdf
- Tamaño máximo del archivo: 20 MB (para facilitar la carga en plataformas).
- Idioma: español (preferentemente neutro, sin regionalismos complejos).

- Aspectos adicionales

- Adjuntar evidencias de los umbrales de admisibilidad (Sección 4.1.1).

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

- Claridad y coherencia: El documento debe estar redactado de forma clara, ordenada y lógica.
- Objetividad: Evitar lenguaje excesivamente publicitario o subjetivo, priorizando la presentación de hechos y evidencias.
- Confidencialidad: Si incluye información sensible, indicar claramente qué datos requieren tratamiento confidencial.

•

X. NOTAS ADICIONALES PARA POSTULANTES:

- Se recomienda incluir anexos con documentos de soporte.
- El informe debe ser claro, objetivo y estar sustentada en evidencia.
- DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN: Se creará un repositorio digital para la carga del Informe de Postulación y las evidencias.

XI. EVALUACION DEL PROCESO

Una vez concluidas todas las actividades del premio, la Dirección General de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), llevará a cabo la evaluación integral del proceso, contando con la participación de todos los actores involucrados, incluyendo organismos postulantes, evaluadores, jurado y demás partes interesadas.

Esta etapa garantiza que el premio se someta a un proceso de mejora continua, promoviendo la excelencia y el perfeccionamiento constante en las acciones y resultados de las instituciones que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

XII. PROMOCIÓN DE INSTITUCIONES GANADORAS

Uno de los objetivos fundamentales de este proceso es incentivar la adopción de prácticas de excelencia en las organizaciones del SDSS. Por ello, las instituciones ganadoras del premio se constituyen en referentes que deben ser promovidos y emulados.

Es de vital importancia que estas organizaciones compartan sus experiencias y buenas prácticas en distintos espacios y escenarios, facilitando así que sean conocidas y adoptadas por otras entidades, contribuyendo al fortalecimiento general del sistema y a la mejora continua. Para esto la DIDA podrá organizar eventos con vocación de comunicación y difusión de las buenas prácticas galardonadas.

XIII. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y TÉCNICAS

- El proceso debe ser transparente, con criterios publicados y accesibles.

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

- Se garantizará la confidencialidad de información sensible, cuando sea indicado por el postulante.
- El postulante se compromete a participar en todas las etapas del proceso y a proveer la información pertinente señalada en su informe de postulación.
- Los postulantes deben otorgar consentimiento informado para el uso de datos e imágenes.
- El premio promoverá la igualdad de condiciones y evitará conflictos de interés en la evaluación. Considerando esto, los miembros del comité evaluador y jurado deberán presentar una declaración jurada de no conflictos de interés, antes de evaluar las categorías. Lo propio aplica si durante la realización del servicio se identifica un conflicto de interés debiendo informar al Comité Técnico del Premio.

XIV. ESTRUCTURA DEL INFORME DE BUENAS PRÁCTICAS

- **Identificación de la Entidad** (nombre, tipo de organización, datos de contacto).
- Selección del Renglón de Participación.
- **Descripción de la Buena Práctica:**
 - Contexto y situación inicial.
 - Objetivos.
 - Actores involucrados.
 - Alcance de la práctica.
- **Implementación:**
 - Actividades realizadas.
 - Recursos empleados (humanos, financieros, tecnológicos).
 - Cronograma de ejecución.
- **Resultados e Impacto:**
 - Logros obtenidos (cuantitativos y cualitativos).
 - Evidencias documentales y estadísticas (fotografías, cuadros, graficas, análisis de tendencia, tableros, informes ejecutivos, entre otros).
 - Para evaluar el impacto de las prácticas postuladas, se considerarán, a modo enumerativo y no limitativo, indicadores tales como:

	Bases del Premio a las Buenas Prácticas en Seguridad Social	 PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD SOCIAL Versión:4
	Fecha de Emisión: 7 de Octubre, 2025	Página 1 de 1

- Gestión efectiva de riesgos en la prestación de servicios de salud.
- Disminución significativa de glosas y rechazos en procesos de facturación.
- Reducción de fraudes y errores administrativos.
- Aumento en los niveles de satisfacción de los afiliados y usuarios.
- Mejoras en los tiempos de atención y en los procesos de acceso a los servicios.
- Incremento en la eficiencia operativa y optimización de recursos.
- Implementación exitosa de acciones que favorezcan la continuidad y resiliencia del servicio.
- Avances en la humanización y calidad del trato al paciente.
- Entre otros...

Estos indicadores permitirán medir de forma objetiva el valor y los resultados alcanzados por las prácticas presentadas, reflejando su contribución a la mejora continua del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

- **Innovación y Replicabilidad:**

- Elementos diferenciadores.
- Potencial de aplicación en otros entornos.

- **Sostenibilidad:**

- Cómo se asegura la continuidad de la práctica.

- **Anexos:**

- Fotografías, materiales de apoyo, testimonios, reportes, entre otros.

XV. NOTAS ADICIONALES PARA POSTULANTES:

- Se recomienda incluir anexos con documentos de soporte.
- El informe de postulación debe ser claro, objetivo y estar sustentado en evidencia.
- DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN: La DIDA creará y mantendrá un repositorio digital para la carga del Informe de Postulación y las evidencias.